

000114

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 192 - 2011 - MDY

Yura, 18 de mayo del 2011

VISTO:

La solicitud con Exp. Reg. 1942-2011, presentado por la señora Julia Estefanía Valencia Mendoza, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la "OSB Comedor Popular Virgen de la Candelaria - Yura", por el periodo de dos años, a partir del 09 de enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme al artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la recurrente mediante Exp. Reg. Nro. 1942-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la "OSB Comedor Popular Virgen de la Candelaria - Yura", por el periodo de dos años a partir del 09 de enero del 2011 al 09 de enero del año 2013, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0189-2011/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, emite la conformidad para el trámite de reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva de la "OSB Comedor Popular Virgen de la Candelaria - Yura", por el periodo de dos años, a partir del 09 de enero del 2011 al 09 de enero del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Julia Estefanía, Valencia Mendoza	29532206
Vicepresidenta	Magali Natali, Alvarez Valencia	42782645



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000113

Tesorera	Maribel Valentina, Mendoza Zeballos	41837673
Secretaria	Verónica Celestina, Zeballos Valencia	29665893
Fiscal	Norma Felipa, Zeballos Valencia	29532207
Asistente Social	Julia María, Zeballos de Mendoza	01228623
Almacenera	Ruth Almida Dominga, Campos de Cáceres	29532735

Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante recurso de reconsideración y/o apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde